

Información de Trámite

Nombre Trámite	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTE MUNICIPAL (GADM DEL CANTÓN LATACUNGA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
Descripción	El impuesto de patente municipal es una obligación tributaria que se cancela al GAD Municipal por el ejercicio habitual de actividades económicas dentro del cantón Latacunga, conforme a la normativa vigente, con el fin de regular y controlar el desarrollo de dichas actividades.

¿A quién está dirigido?

El presente trámite está dirigido a personas naturales y jurídicas que ejercen de manera permanente actividades económicas dentro del cantón Latacunga y que están obligadas a llevar contabilidad, quienes deben realizar la declaración del impuesto de patente municipal en función de sus activos totales, conforme a la normativa vigente, con el fin de cumplir oportunamente con sus obligaciones tributarias ante el GAD Municipal.

Dirigido a:

Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:

Registro, certificaciones o constancias.

Resultado a obtener:

- Título de crédito del Impuesto de Patente Municipal o Resolución de exoneración para artesanos calificados.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

Declaración por primera vez

- Personas naturales no obligadas a llevar contabilidad (primera vez y renovación)

1. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES, por cada actividad económica y establecimiento.

2. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), copia actualizada.

- Personas jurídicas o sociedades

1. FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES.

2. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC), copia actualizada.

3. **ESCRITURA PÚBLICA** o el documento que demuestre su constitución legal.
4. **NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL**, copia.

• **Artesanos (primera vez y renovación)**

1. **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES.**
2. **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)**, copia actualizada.
3. **CARNET DE ARTESANO CALIFICADO**, copia

Renovación

• **Personas jurídicas o sociedades**

1. **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES**
2. **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)**, copia actualizada.
3. **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA** año inmediato anterior.

• **Personas naturales obligadas a llevar contabilidad.**

1. **FORMULARIO DE DECLARACIÓN DEL IMPUESTO DE PATENTES MUNICIPALES.**
2. **REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)**, copia actualizada.
3. **DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA** año inmediato anterior.

Requisitos Específicos:

Para los casos de personas naturales / artesanos cuando apertura nuevo establecimiento. (Primera vez)

1. **CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO**

Nota: Si en el establecimiento existen actividades económicas y artesanales, se deberán presentar los requisitos aplicables a cada caso.

Para los casos de personas naturales / artesanos, cuando aperturen una nueva actividad en el mismo establecimiento o realicen un traslado de establecimiento.(Primera vez)

1. **HISTORIAL DEL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES (RUC)**

Nota: Si en el establecimiento existen actividades económicas y artesanales, se deberán presentar los requisitos aplicables a cada caso.

Para los casos de personas jurídicas o sociedades cuando apertura nuevo establecimiento. (Primera vez)

1. **CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO ANEXOS DE ACTIVOS** que detalle el patrimonio con el que apertura el establecimiento.

Para los casos de personas obligadas a llevar contabilidad /jurídicas o sociedades que posean más de un establecimiento en este u otros cantones.

Para los casos de renovación

1. **CERTIFICADO DE ESTABLECIMIENTO DISTRIBUCIÓN DE**

PORCENTAJES POR CANTÓN y/o actividad.

Para los casos de personas extranjeras:

1. Realizar el trámite con los datos del **PASAPORTE** vigente.

¿Cómo hago el trámite?

Presencial

1. PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN Y EL FORMULARIO: El solicitante presenta en la ventanilla de la Unidad de Rentas el formulario de declaración con la información requerida, con los requisitos establecidos.

- En caso de primera vez, deberá completar todos los datos del formulario.
- En caso de renovación anual o actualización, se conservará la información registrada, debiendo modificarse únicamente el patrimonio y los datos que hayan cambiado, como dirección u otros aspectos relevantes.

2. VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN: La Unidad de Rentas revisa la documentación e ingresa la información al sistema municipal para su validación y cálculo del impuesto correspondiente, en caso de existir observaciones el técnico comunicará las mismas.

3. CANCELAR EL VALOR: El solicitante deberá cancelar el título de crédito de acuerdo a los medios de pago habilitado por la Dirección Financiera.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Formulario de Declaración del Impuesto de Patentes Municipales: **1%** de la Remuneración Básica Unificada (RBU), por cada año declarado y por actividad económica.

Impuesto de Patente Municipal: Determinado sobre la base imponible declarada, dentro de los límites mínimo y máximo establecidos en la ordenanza actual.

Servicios Técnicos Administrativos: **0,50%** de la Remuneración Básica Unificada (RBU), correspondiente a la emisión del título de crédito.

NOTA: Los artesanos calificados se encuentran exonerados del pago del impuesto, conforme a la normativa aplicable.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

- **Lugar de atención:** Sánchez de Orellana y Ramírez Fita - Palacio Municipal
- **Horario de atención:** 08:00 - 16:30

Base Legal

Contacto para
atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN FINANCIERA - Sánchez de Orellana
y Ramírez Fita - Palacio Municipal
Correo Electrónico: lorena.penaherrera@latacunga.gob.ec
Teléfono: (03) 3700440 Ext. 420

Transparencia